

OCTUBRE
2014



Boletín mensual de subvenciones



Contenido

A. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL NACIONAL	4
1.1 ICEX Next.....	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD ICEX	4
1.2 Hoteles con red.....	¡Error! Marcador no definido.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Mentoring en comercio electrónico.....	¡Error! Marcador no definido.
B. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL AUTONÓMICO	6
1.4 Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía.....	6
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.....	6
1.5 Programa de incentivos regionales	7
http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/desarrollo-innovacion/paginas/incentivos-regionales.html	7
1.6 Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales.....	8
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	8
1.7 Ayudas al Emprendimiento	¡Error! Marcador no definido.
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	¡Error! Marcador no definido.
C. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL PROVINCIAL	10
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	10
1.8 Programa de Creación de Empresas 2014	10
PROMALAGA.....	10
1.9 Programa InnoCámaras.....	12
CÁMARA DE COMERCIO	12
1.10 Programa ECO InnoCámaras	15
1.11 Programa XPANDE.....	20
1.12 Programa TICCámaras	22
D. PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN.....	25
E. BENEFICIOS DE SER NUESTRO CLIENTE	26
F. DESTACADO ESTE MES	27

A. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL NACIONAL

1.1 ICEX Next

www.icex.es/icexnext



BENEFICIARIOS

Pymes españolas que deseen internacionalizar su negocio y/o consolidar su presencia en el exterior.

PLAZO

Hasta final de presupuesto

INTENSIDAD

ICEX cofinancia el 50% de los gastos realizados por la empresa, siendo el apoyo total máximo de 12.400€.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

ICEX Next combina el asesoramiento personalizado y experto para que diseñes y ejecutes tu Plan de Negocio internacional, con inteligencia de mercados y minimizando el riesgo de tus inversiones en el exterior, con apoyo económico para impulsar la promoción exterior de tu empresa y su presencia en los mercados seleccionados. El programa tiene una duración de 24 meses.

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD
ICEX**

1. Asesoramiento

Dispondrás de 60 horas de asesoramiento especializado (30 horas obligatorias y 30 horas opcionales), prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.

Asesoramiento estratégico para el diseño de un Plan de Internacionalización y desarrollo de un Business Plan por mercados (30 horas obligatorias).

Asesoramiento en destino y otros servicios de asesoramiento específico para la mejora de la competitividad internacional de las empresas (30 horas opcionales).

La empresa podrá, en función de las características de su modelo de negocio en el exterior y del grado de desarrollo de su estrategia internacional, seleccionar aquellos expertos que le sean de mayor utilidad.

2. Apoyo económico

Para gastos de prospección

Para promoción exterior

Para la contratación de personal para el Departamento Internacional.

FINANCIACIÓN	TOTAL	100% ICEX	EMPRESA
Análisis de modelo de negocio	300 €	300 €	0 €
Análisis de marketing digital	300 €	300 €	0 €
FINANCIACIÓN	TOTAL	50% ICEX	50% EMPRESA
Asesoramiento Plan de negocio internacional	2.400 €	1.200 €	1.200 €
Asesoramiento específico y operativo	2.400 €	1.200 €	1.200 €
Gastos promoción + personal	20.000 €	10.000 €	10.000 €
TOTAL	25.400 €	13.000 €	12.400 €

B. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL AUTONÓMICO

1.2 Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

(Orden de 4 de Febrero de 2009 BOJA 30 – 13/02/2009; Orden de 7 de diciembre de 2010. Orden que modifica a la de 4 de febrero de 2009)

<http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/ciudadania/subvenciones>



BENEFICIARIOS

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus agrupaciones, cuando la inversión o gasto se realice en Andalucía.

PLAZO

Ininterrumpidamente hasta el 30/12/2014

INTENSIDAD

Un porcentaje sobre coste incentivable, que se calcula en función de la inversión adicional

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Serán incentivables aquellas actuaciones que superen las normas exigibles o sean realizadas en ausencia de las mismas.

Proyectos de ahorro y eficiencia energética. Proyectos de instalaciones de energía a partir de fuentes renovables. Proyectos de instalaciones de aprovechamiento energético. Estudios energéticos y acciones de difusión.

**CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA,
INNOVACIÓN,
CIENCIA Y
EMPLEO**

1.3 Programa de incentivos regionales

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/desarrollo-innovacion/paginas/incentivos-regionales.html>

BENEFICIARIOS

Sector empresarial, en general industria transformadora, particularmente las de tecnología avanzada, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio..

PLAZO

Ininterrumpidamente hasta el 30/12/2014

INTENSIDAD

Hasta el 30 %

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Son promocionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Los conceptos de inversión que podrán incentivarse serán los activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso, referidos a los siguientes elementos de inversión:

- Obra Civil.
- Bienes de Equipo, excluidos los elementos de transporte exterior.
- Estudios previos de viabilidad.
- Otros conceptos, excepcionalmente.

1.4 Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales

Este Fondo tiene como finalidad facilitar la **financiación** a empresas **viabes técnica y financieramente**, que presenten proyectos ligados a actividades turísticas y/o comerciales. **Con carácter general, serán financiables aquellos** proyectos que contribuyan de forma efectiva a la modernización, mejora de la competitividad, a la mejor gestión y calidad del servicio, a la incorporación de nuevas tecnologías, a la renovación de su actividad y a la adaptación de su estructura a su entorno.

<http://www.andalucia.org/es/fondos-de-apoyo-empresas/>



BENEFICIARIOS

- **Cualquier forma jurídica, incluidos autónomos**, a excepción de sociedades civiles y comunidades de bienes..
- Tener domicilio social o contar con centros operativos en Andalucía o que vayan a contar con establecimiento operativo en Andalucía
- **La prestación de algún servicio turístico o comercial**
- **IAE Comercial : Agrupación 64: Agrupación 65, excepto 652.1, Grupo 654, Grupo 655, Grupo 656, 659.3, 659.8**
- **Para empresas turísticas inscripción en el Registro de turismo de Andalucía**

PLAZO

Ininterrumpidamente hasta el 30/12/2014

**CONSEJERÍA DE
TURISMO Y
COMERCIO**

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

1. podrán consistir tanto en inversiones como en operaciones de circulante-corriente
2. Las inversiones objeto de financiación podrán haberse iniciado **hasta seis meses** antes de la presentación de la solicitud
3. Con carácter general, serán financiables aquellos proyectos que contribuyan de forma efectiva a la modernización, mejora de la competitividad, a la mejor gestión y calidad del servicio, a la incorporación de nuevas tecnologías, a la renovación de su actividad y a la adaptación de su estructura a su entorno. En resumen los proyectos a financiar serán evaluados teniendo en cuenta su compatibilidad con las políticas de la Consejería, viabilidad técnica del proyecto (en cuyo análisis tendrán un peso importante el empleo) y viabilidad económico-financiera.

C. SUBVENCIONES VIGENTES NIVEL PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

1.5 Programa de Creación de Empresas 2014

http://www.promalaga.es/?page_id=540



BENEFICIARIOS:

Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Cooperativas de Trabajo Asociado.

PLAZO:

Desde **27 de enero de 2014** y terminará en el momento en el que se agote la partida presupuestaria destinada a este programa por parte de PROMÁLAGA.

INTENSIDAD:

Los importes máximos de los incentivos a conceder serán con carácter general de 9.000 € por empresa como máximo, siendo su cuantía la menor obtenida de los siguientes cálculos:

- 50% del importe del proyecto de inversión aprobado (excluido el IVA).
- 3.000 € por puesto de trabajo generado, que proceda del desempleo y dado de alta en seguridad social a jornada completa e indefinido.
- 1.500 € por puesto de trabajo generado, que proceda del desempleo y dado de alta en seguridad social con jornada a tiempo parcial (mínimo 20 horas semanales) e indefinido.

La inversión a justificar será siempre **COMO MÍNIMO** el doble del incentivo aprobado en Resolución.

PROMALAGA

REQUISITOS GENERALES:

- Las ayudas van condicionadas a la creación de uno o más puestos de trabajo con procedencia del desempleo, de carácter indefinido, ya sea jornada completa o media jornada (mínimo 20 horas semanales).
- Que la empresa tenga el domicilio social y fiscal en Málaga capital.
- Que se realice una inversión, conforme a los criterios más adelante recogidos.
- Que hayan iniciado la actividad empresarial.
- Estar al corriente en pagos con Hacienda Pública, Hacienda Local y Seguridad Social.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Inversiones en activo no corriente, tangible e intangible.
- Proyectos de I+D+i.
 - Estudios y diagnósticos: estudios de viabilidad técnica y comercial previos a la investigación industrial o de desarrollo tecnológico.
 - Desarrollo de prototipos, incluye material y fungible necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos.
 - Inversiones en Patentes e Licencias
 - Diseño de productos, que incluya la consultoría específica para la evaluación, diseño y desarrollo técnico de prototipos.
- Implantación y certificación de Sistemas de Gestión y Productos: Calidad, Medioambiental, I+D+i, Protección de Datos, Seguridad.
- Gastos de acondicionamiento y adaptación de instalaciones e inmuebles (solo destinado a locales comerciales, despachos en edificio de oficinas, en centros de negocio y naves industriales)
- Posicionamiento web y diseño de imagen corporativa.
- Adaptación e implantación de la normativa de Protección de Datos Personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la Ley de Servicios de la Sociedad la Información y Comercio Electrónico

Quedan expresamente excluidos:

- Terrenos y construcciones, Turismos (incluido todoterrenos), Ciclomotores
- Derecho de traspaso, Existencias iniciales de mercadería

1.6 Programa InnoCámaras

<http://www.innocamaras.org/>



CÁMARA
DE
COMERCIO

BENEFICIARIOS:

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos)
2. En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias exclusivamente aquellas Pymes que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa,

PLAZO:

Hasta el 30 de Diciembre de 2014

INTENSIDAD:

Fase I: Diagnóstico.

- El importe total financiable de este apoyo tutorizado asciende a la cantidad estimada de 1.200 € + IVA.
- El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable.

Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación.

- Las empresas podrán financiar gastos de asesoría e inversiones asociados a la ejecución del Plan hasta un importe de 6.000 euros (IVA no incluido)

- El importe total elegible será del 80% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto la cuantía máxima por empresa de 4.800

REQUISITOS GENERALES:

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme (de acuerdo a la definición de Pyme de la UE).
- Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga.
- En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento CE N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de Diciembre de 2006), lo que se acreditará mediante declaración jurada.
- No haber resultado beneficiaria de ecoInnoCámaras - Fase II en anteriores anualidades¹.

No haber resultado beneficiaria del Programa InnoCámaras en la presente o anteriores anualidades, en cualquiera de sus modalidades (InnoCámaras, InnoCámaras-cooperación o ecoInnoCámaras).

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Fase I: Diagnóstico

- la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Fase II: Plan de apoyo a la innovación

Los Planes de Apoyo a la Innovación incluirán:

1. gastos de asesoría/consultoría,
2. inversiones y/o gastos vinculados al Plan de Apoyo a la Innovación Sostenible, y recomendados tras las horas de asesoría.

Tipología de Planes susceptibles de ser financiados en InnoCámaras:

- Inversiones en inmovilizado inmaterial
 - Implantación de aplicaciones informáticas específicas y necesarias para el desarrollo e incorporación de nuevos productos o la mejora de los productos y procesos actuales.
 - Gastos de investigación y desarrollo de proyectos.
 - Protección de la propiedad industrial e intelectual, como patentes, procedimientos de fabricación, y licencias.
- Inversiones en inmovilizado material
 - Compra o alquiler de equipos, instrumental y otros medios necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto de innovación.
 - Inversiones en equipamiento.
 - Maquinaria e instalaciones técnicas, como equipos de laboratorio, de mediciones, y equipos para la realización de pruebas y ensayos.
 - Equipo para proceso de información, como adquisición de licencias de uso, incorporación de herramientas informáticas de diseño aplicadas al desarrollo de nuevos o mejorados productos y procesos.
- Compra de otros aprovisionamientos
 - a. Materiales fungibles necesarios para la construcción de prototipos y plantas piloto.
 - b. Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de pruebas y ensayos.

1.7 Programa ECO InnoCámaras

Programa de ayudas a PYMEs y autónomos para el desarrollo de planes de apoyo tutorizado a la innovación sostenible



BENEFICIARIOS:

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos)
2. En el caso concreto de la Fase II del Programa, podrán ser beneficiarias exclusivamente aquellas Pymes que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa,

PLAZO:

Hasta el 30 de Diciembre de 2015

INTENSIDAD:

Fase I: Diagnóstico.

- El importe total financiable de este apoyo tutorizado asciende a la cantidad estimada de 1.800 € + IVA.
- El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable.

Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación Sostenible.

- Las empresas podrán financiar gastos de asesoría e inversiones asociados a la ejecución del Plan hasta un importe de 6.000 euros (IVA no incluido)
- El importe total elegible (cuantía de la ayuda) será del 80% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto la cuantía máxima por empresa de 4.800

REQUISITOS GENERALES:

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme (de acuerdo a la definición de Pyme de la UE).
- Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga.
- En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento CE N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de Diciembre de 2006), lo que se acreditará mediante declaración jurada.
- No haber resultado beneficiaria de ecoInnoCámaras - Fase II en anteriores anualidades¹.

No haber resultado beneficiaria del Programa InnoCámaras en la presente o anteriores anualidades, en cualquiera de sus modalidades (InnoCámaras, InnoCámaras-cooperación o ecoInnoCámaras).

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Fase I: Diagnóstico asistido de innovación sostenible

- la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Fase II: Plan de apoyo a la innovación sostenible

Los Planes de Apoyo a la Innovación Sostenible incluirán:

1. gastos de asesoría/consultoría,
2. inversiones y/o gastos vinculados al Plan de Apoyo a la Innovación Sostenible, y recomendados tras las horas de asesoría.

Tipología de Planes susceptibles de ser financiados en ecoInnoCámaras:

ÁREA AMBIENTAL: ENERGÍA:

- 1) Monitorización y control energético
- 2) Sistema de gestión energética
- 3) Auditoría energética
- 4) Viabilidad e implantación de tecnologías eficientes

ÁREA AMBIENTAL: AGUA

- 5) Estudio de huella hídrica de producto
- 6) Estudio de huella hídrica corporativa
- 7) Auditoría hídrica
- 8) Viabilidad e implantación de tecnologías eficientes

ÁREA AMBIENTAL: ECOEFICIENCIA

- 9) Diagnóstico de ecoeficiencia
- 10) Estudio de optimización de consumos de materias primas

ÁREA AMBIENTAL: RESIDUOS

- 11) Plan de gestión y valorización de residuos
- 12) Diseño para el reciclaje

ÁREA AMBIENTAL: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- 13) Plan de minimización de vertidos y emisiones
- 14) Estudio de acondicionamiento acústico
- 15) Viabilidad e implantación de tecnologías eficientes

ÁREA AMBIENTAL: CAMBIO CLIMÁTICO

- 16) Cálculo de huella de carbono de producto/servicio
- 17) Cálculo de huella de carbono corporativa
- 18) Empresa neutra en emisiones

ÁREA AMBIENTAL: MOVILIDAD

- 19) Plan de movilidad laboral sostenible
- 20) Plan de flota verde
- 21) Auditoría de flotas de transporte
- 22) Optimización de sistemas de transporte y distribución

ÁREA AMBIENTAL: SOSTENIBILIDAD

- 23) Análisis de ciclo de vida de producto
- 24) Ecodiseño de producto/servicio
- 25) Estrategia integral de sostenibilidad
- 26) Estudio de huella ecológica empresarial
- 27) Plan de compra verde

ÁREA AMBIENTAL: ENVERDECIMIENTO DE NEGOCIO

- 28) Estrategia para la implantación de nueva línea de negocio verde
- 29) Análisis de mercados verdes
- 30) Organización de eventos sostenibles

ÁREA AMBIENTAL: I+D+i AMBIENTAL

- 31) Estudio de oportunidades en I+D+i ambiental
- 32) Preparación de proyecto de I+D+i ambiental

ÁREA AMBIENTAL: COMUNICACIÓN

- 33) Plan de comunicación interna
- 34) Plan de comunicación externa y difusión

ÁREA AMBIENTAL: CERTIFICACIONES AMBIENTALES

- 35) Eco-etiquetado de producto
- 36) Declaración ambiental de producto (DAP)
- 37) Certificación ambiental de edificios
- 38) Certificación de sistema de gestión

ÁREA AMBIENTAL: RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

- 39) Plan de responsabilidad social empresarial
- 40) Memoria de sostenibilidad

1.8 Programa XPANDE

Programa XPANDE, destinado a apoyar la internacionalización de las empresas.



BENEFICIARIOS:

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo Micro-empresas), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) que tengan su domicilio social y/o centro productivo en el ámbito de demarcación de la Cámara de Málaga

PLAZO:

Hasta el 1 de Septiembre 2015

INTENSIDAD

El importe total financiable asciende a la cantidad estimada de 4.695,80 €.

El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de los servicios de asesoría

FASE INICIAL

- * Recepción de solicitudes - por orden de entrada en el Registro de la Cámara - para llevar a cabo el programa por parte de las empresas (Modelo de "Solicitud de participación en el Programa...").
- * Diagnostico de Potencial de Internacionalización (DPI), donde se hará a la empresa solicitante un diagnostico y análisis de adaptabilidad al programa
- * Valoración de las solicitudes para aceptar o denegar las mismas, en función de la adaptabilidad de los solicitantes a las premisas del Programa.
- * Las empresas aceptadas recibirán la comunicación pertinente para, posteriormente, firmar un CONVENIO EMPRESA-CÁMARA DE MÁLAGA, en la que la empresa deberá adjuntar la documentación requerida (Modelo "Convenio de Participación en el Programa..." - Certificados Admón. Tributaria y Seg. Social).

MÓDULOS

* MODULO 1.- ELECCIONES INICIALES: PRODUCTOS, CLIENTES Y MERCADOS

(Diagnostico situación actual, Marco Estratégico, Unidades de Negocio, Análisis de base para la Unidad de Conocimiento, Selección de Mercados)

* MODULO 2.- ENTRADA AL MERCADO

(Reflexión Estratégica inicial, Segmentación y Análisis en profundidad del target, Canal de distribución, Decisiones de acceso al Mercado)

* MODULO 3.- PLAN DE MARKETING

(El segmento y el cliente: comportamiento de compra, Decisiones básicas de productos y precio, Fijación del Precio de Exportación, Comunicación, Definición de acciones de promoción-comunicación-imagen, El uso de internet)

* MODULO 4.- PLAN DE NEGOCIO

(Plan Económico-Financiero, Plan de actuaciones)

1.9 Programa TICCámaras

Este Programa tiene como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) a la actividad habitual de las pymes, microempresas y autónomos, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.



BENEFICIARIOS:

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo Micro-empresas), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) que tengan su domicilio social y/o centro productivo en el ámbito de demarcación de la Cámara de Málaga

PLAZO:

Hasta el 15 de Septiembre 2015

INTENSIDAD:

Fase I: Diagnóstico Asistido TIC.

- El importe total financiable de este apoyo tutorizado asciende a la cantidad estimada de 1.320 € + IVA.
- El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable.

Fase II: Implantación de recomendaciones.

- Las empresas podrán financiar gastos de asesoría e inversiones asociados a la ejecución del Plan hasta un importe de 7.000 euros (IVA no incluido)
- El importe total elegible (cuantía de la ayuda) será del 80% del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto la cuantía máxima por empresa de 5.600

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Fase I: Diagnóstico

- la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Fase II: Implantación

Desde el Programa TICCámaras se subvencionarán los gastos asociados a la prestación del servicio de implantación por parte de los proveedores seleccionados, según el Plan Personalizado de Implantación definido, *financiándose* los costes de los servicios prestados por dichos proveedores de implantación (según las condiciones y alcances definidos):

- Implantación de aplicaciones informáticas específicas y necesarias para el desarrollo de algún área de actividad que formen parte de las recomendaciones emitidas durante el diagnóstico.
- Derechos de uso de soluciones en la nube, adquisición de licencias de uso, en su caso, o incorporación de herramientas informáticas aplicadas al desarrollo de la mejora de la productividad, los servicios de comercio electrónico y de marketing digital.
- Gastos de hardware (tablets, etc.) y de conectividad, en aquellos proyectos en los que sean imprescindibles para la utilización de los servicios implantados.

Tipología de Planes susceptibles de ser financiados en Tic Cámaras:

COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

- 1) Soluciones de gestión de cobros y pagos
- 2) Soluciones de contabilidad
- 3) Gestión de clientes (CRM)
- 4) Gestión integral (ERP)
- 5) Herramientas colaborativas
- 6) Soluciones de gestión específica de actividad hotelera
- 7) Soluciones de TPV para comercio
- 8) Soluciones de TPV para hostelería
- 9) Gestión de Existencias

COMERCIO ELECTRÓNICO

- 10) Soluciones de comercio electrónico
- 11) Incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros

MARKETING DIGITAL

- 12) Incorporación de establecimientos y servicios turísticos en las principales centrales de reservas
- 13) Servicios a través de dispositivos táctiles
- 14) Sistemas de Fidelización
- 15) Señalética Digital
- 16) Desarrollo de material promocional audiovisual para uso en Internet
- 17) Presencia web a través de página propia
- 18) Analítica web
- 19) Dinamización de redes sociales
- 20) Servicio de promoción online mediante sistema de pago (SEM)
- 21) Soluciones de e-mail marketing
- 22) Sistemas de monitorización y gestión de la reputación digital
- 23) Elaboración de catálogos digitales

D. PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN

Los pasos a seguir la solicitud de las subvenciones son los siguientes:

1. Comunicar la **INTENCIÓN** de realizar inversiones, o proyecto de viabilidad. **MUY IMPORTANTE NO HABER EMPEZADO EL PROYECTO ANTES DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

2. **GOTHICA CONSULTING** entrega una hoja de datos que el cliente la tiene que cumplimentar y entregar en administración, tanto por correo electrónico (adminsitracion@gothicaconsulting.com) o firmada por fax: 952 05 66 06, o en mano en la oficina en C. Castelao, nº 4AB, Pol. Ind Guadalhorce., Málaga, CP 29004.

3. Enviar facturas proforma y proyecto / idea de las inversiones que desea realizar;

4. Análisis de viabilidad del proyecto.

5. Presupuesto y Firma de Aceptación

6. Entrega de la primera factura inicial para la gestión de la subvención;

7. Cobro de la factura;

8. **GOTHICA CONSULTING** prepara el proyecto y la solicitud para la subvención que posteriormente se firma por parte del cliente;

9. Solicitud de la documentación oficial que se necesita en función de cada convocatoria de subvenciones y su entrega por parte del cliente a GOTHICA CONSULTING.

10. Entrega de la solicitud firmada y la documentación necesaria en el registro de la Administración correspondiente donde se solicita la subvención.

11. El cliente no puede hacer ninguna inversión antes de recibir una notificación en la que le informan que en principio el proyecto es subvencionable

(No entrarían como inversión facturas con fecha anterior a dicha notificación) Solo para IDEA

12. Preparación documentación para la subsanación (si procede)

13. Recepción de comunicación de la administración de la concesión (o no) de la subvención.

14. Emisión de la factura correspondiente al 10 % de la cantidad concedida por parte de GOTHICA CONSULTING

15. Enviar todas las notificaciones recibidas por el cliente a GOTHICA CONSULTING (por la misma vía que la hoja de datos)

16. **Realización de las inversiones** por parte del cliente. **PAGO SIEMPRE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA;**

17. Entrega de las facturas y pagos correspondientes (Siempre ORIGINALES Y COPIAS), **los documentos de pago sellados por el banco**

18. Preparación por parte de GOTHICA CONSULTING de toda la documentación y proyecto necesarios para la justificación de la subvención, para su posterior cobro por parte del cliente.

F. DESTACADO ESTE MES

GOTHICA CONSULTING SOMOS CONSULTORES HOMOLOGADOS:

- **CÁMARA DE COMERCIO PARA EL PROGRAMA INNOCÁMARAS Y ECOINNOCÁMARAS**



**ASÍ LE OFRECEMOS LA IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA
DE GESTIÓN AMBIENTAL CONFORME LA NORMA ISO 14001:2004
CON UNA SUBVENCIÓN DE 80%.**

España:

GOTHICA CONSULTING S. L. U.

Tlfn.: 691 30 13 60

C/ Castelao N°4 Pol. Ind. Guadalhorce

tjinga@gothicaconsulting.com

29004 Málaga

www.gothicaconsulting.com